

RESOLUCIÓN Nº 0001932 28 de septiembre de 2020

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegada, especialmente la conferida por el numeral 6° del artículo 4° de la Resolución No. 0-0191 del 23 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 021 de 09 de enero de 2014, "Por el cual se expide el régimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación", consagra en su artículo 11 la figura administrativa de la comisión de servicios, la cual puede otorgarse, entre otras cosas, para ejercer temporalmente las funciones propias de un empleo en un lugar diferente de la sede habitual de trabajo.

Que, mediante oficio N° 20201100096891 del 11 de septiembre de 2020, el Director de Protección y Asistencia (E) solicitó conceder comisión de servicios, al servidor que se relaciona en la parte resolutiva, de la Subdirección de TICS – Departamento de Sistemas de Información en la Dirección de Protección y Asistencia, hasta el 31 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder comisión de servicios al servidor que se relaciona a continuación, de conformidad con lo expresado en la parte motiva.

N°	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	ID	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO
1	12.746.375	OMAR ANIBAL MORAN CALDERON	PROFESIONAL DE GESTIÓN III	4243	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración de la comisión de servicios conferida es hasta el 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - La comisión de servicios que por la presente resolución se concede, no genera para el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación erogación alguna por concepto de viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - <u>Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de la comisión, el servidor comisionado deberá rendir informe sobre su cumplimiento a la autoridad que la concede</u>, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 021 del 9 de enero de 2014, artículo 13, inciso 3.



Hoja 2 RESOLUCIÓN N° 0001932 de 28 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS – Departamento de Sistemas de Información, a la Dirección de Protección y Asistencia y al interesado, por conducto de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2020

Tuk ajaban B

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO Directora Ejecutiva

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Proyectó	Ingrid Carvajalino García - DAP	<u>a</u>	28/09/2020		
Revisó	Maria Clara González Morales – DAP	U	28/09/2020		
Aprobó	Nelbi Yolanda Arenas Herreño –Subdirectora de Talento Humano (E)	NYAH 🖟	28/09/2020		
Les arribe firmantes de deremes que homas revisado el decumente y la encentrames divistado e les normes y dispo					

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.